



BASES DE LA PROMOCIÓN

1. Compañía organizadora

NIEVES MOBILITY, S.L. (CIF B55460380) con domicilio en C/ del Camí Ral 73-75, Polígono Industrial Magarola Sud, 08292 Esparreguera, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La promoción se denominará **"HALLOWEEN 2025"**.

La presente promoción tiene como finalidad aumentar la interacción en redes sociales a través de una batería de sorteos para aumentar seguidores, engagement y conocimiento de marca. Aumentar el Cliente Plus+.

2. Requisitos de participación

Podrán participar en el sorteo todas las personas físicas mayores de edad, residentes legales en territorio español, y con plena capacidad de obrar, que no tengan alguna deuda pendiente por cualquier concepto ante NIEVES MOBILITY, S.L. y que, durante el desarrollo de la promoción, la cual dura del 27 de octubre de 2025 a las 00:01h hasta el 31 de octubre de 2025 a las 16:00h, hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos expuestos a continuación:

- Seguir a Grupo Nieves en Instagram
- Dar me gusta a la publicación de Instagram
- Compartir la publicación en stories de Instagram
- Etiquetar a alguien en un comentario (cuantas más veces etiquetes, más posibilidades de ganar)

No podrán participar en la promoción los empleados de NIEVES y AXOIL ni tampoco todas aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la misma.

3. Mecánica de la promoción

Todas las personas mayores de edad que hayan cumplido con los requisitos expuestos en el apartado 2, tendrán la opción y entrarán dentro de un sorteo en el que optarán por ganar uno de los premios que se sortean, siendo los mismos 10 cheques de 20L de combustible, 10 cheques de 10L de combustible y 20 cheques de 5L de combustible, para su próximo repostaje. Siendo el agraciado ganador de un solo cheque y siendo ganador sólo una vez, por lo que, no podrá optar a ganar más premios habiendo ganado uno anteriormente.

Las personas ganadoras serán contactadas mediante la red social de Nieves Energía de Instagram, anunciándole que es el ganador de uno de los premios, quedando ese premio bloqueado hasta que el mismo conteste en un plazo máximo de 24 horas. Además, se comunicará al ganador en las propias insta stories del perfil social Nieves Energía en Instagram. En el caso de que el ganador no conteste, el premio no se entregará a nadie. El sorteo se realizará de forma aleatoria a través de la herramienta App Sorteos donde se seleccionarán 8 de las cuentas que cumplan los requisitos.



Los ganadores se anunciarán a través de historias de Instagram cada día entre las 15h y las 16h. Al mencionar a la persona en la historia de Instagram se abrirá un DM (direct message) desde el cual se le enviará a la persona un mensaje predefinido con las instrucciones para cobrar su premio.

4. Productos en promoción

Los cheques regalo válidos para su próximo repostaje, serán válidos para repostar cualquier tipo de carburante de los siguientes expuestos: Gasolina 95, Gasolina 98, Gasolina 95 Max, Diésel y Diésel Max.

5. Gratuidad

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de manera que la participación y obtención de premios, no implica un incremento del precio de los productos promocionados, ni coste adicional para el consumidor.

Quedan excluidos de esta base los impuestos, tasas y precios públicos que se devenguen con motivo de la adjudicación del premio.

6. Duración

La promoción empezará el lunes día 27 de octubre de 2024 a las 00:01h hasta el viernes 31 de octubre de 2024 a las 16:00h.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

7. Premios

En la presente promoción se repartirán 40 cheques, por lo que habrá 40 ganadores, repartidos en 8 ganadores diarios, siendo anunciados los mismos entre las 15h y las 16h. Los premios y cantidades de los premios durante los 5 días son los siguientes:

- 10 cheques de 20L de combustible
- 10 cheques de 10L de combustible
- 20 cheques de 5L de combustible

Por lo tanto los premios diarios son:

- 2 cheques de 20L de combustible
- 2 cheques de 10L de combustible
- 4 cheques de 5L de combustible



Los premios en ningún caso podrán ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación por su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios.

8. Entrega de premios

Una vez establecido un ganador, este será imposibilitado para volver a ganar un premio de dicha promoción. Por otro lado, se le anunciará escribiéndole por privado a su perfil de Instagram, teniendo el mismo un plazo máximo de 24 horas para contestar y enviar a mediosdepago@nievesenergia.com los siguientes datos: Nombre y Apellidos, DNI, Dirección completa, Número de Teléfono, Correo Electrónico y Estación de Servicio donde le gustaría recoger la tarjeta. Una vez enviada toda esta información, nuestro departamento se encargará de dar de alta la tarjeta y avisarle de que ya puede ir a recogerla a la estación seleccionada. En el caso de que el ganador no conteste, el premio no se entregará a nadie.

9. Estaciones Adheridas a la promoción

Todas las estaciones de servicio Nieves, son susceptibles de participación.

Podrán adherirse a esta promoción las nuevas estaciones de servicio de Nieves Mobility, S.L. que se inauguren dentro de las fechas estipuladas en la base 6, lo que se comunicará por los canales de marketing habituales.

10. Responsabilidad

Nieves Mobility, S.L., no se hace responsable de las incidencias en la gestión de los datos de la promoción, que produzcan por fuerza mayor o con ausencia de culpa o negligencia por su parte.

Nieves Mobility, S.L., no se hace responsable por la imposibilidad de registrar algún participante en caso de que este facilite los datos de forma incompleta o errónea.

Nieves Mobility, S.L. no se responsabiliza de la pérdida, rotura o destrucción del premio una vez entregado al ganador del sorteo.

11. Aceptación de las bases

La participación en este sorteo implica la aceptación tácita de las bases legales del mismo.

NIEVES MOBILITY, S.L. se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de finalización de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas Bases.

12. Protección de datos

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y de la ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico, se informa que los datos de carácter personal serán tratados por NIEVES MOBILITY, S.L. para las finalidades que se desprenden del presente documento, para gestionar la relación con sus clientes y contactos, en su caso, para el cumplimiento de obligaciones legales, así como para el envío de comunicaciones comerciales si consiente a ello o si tenemos un interés legítimo por la relación generada con Ud.

Los datos personales serán conservados mientras la relación entablada con Ud. siga en vigor, no ejercite su derecho de supresión, no se revoque la opción de recibir comunicaciones comerciales por parte de Nieves Mobility S.L. y, posteriormente, mientras existan responsabilidades legales o contractuales o normativa que nos exija conservarlos. Asimismo, le informamos de que sus datos pueden ser comunicados al Grupo de Empresas al cual pertenece NIEVES MOBILITY, S.L. Para ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, comuníquenoslo al correo protecciondedatos@nievesenergia.com o por escrito, adjuntando copia de su DNI o pasaporte, a la siguiente dirección de contacto C/ Del Camí Ral 73-75, Polígono Industrial Magarola Sud de Esparreguera CP 08292, Barcelona, España. También puede revocar el consentimiento que haya prestado, en su caso, o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.